



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Acta de la Centésima Septuagésima (170ª) Sesión Ordinaria del día 12 de diciembre del año 2018 Número de acta: ACT/ORD/170/12/2018

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza no. 3385, Col. Doctores planta alta Saltillo, Coahuila de Zaragoza C.P. 25250, siendo las diez horas con diez minutos (10:10) del día miércoles doce (12) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Centésima Septuagésima (170ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Lic. José Eduardo Vega Luna
- 2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. Lic. José Eduardo Vega Luna
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. Lic. José Eduardo Vega Luna
- **4.-** Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:
- Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:
  - Recurso de Revisión 798/2018, (Dirección de Pensiones de Trabajadores de la Educación);
  - Recurso de Revisión 803/2018, (Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública);
  - Recurso de Revisión 808/2018, (Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);







- Recurso de Revisión 813/2018, (SIMAS de San Pedro, Coahuila);
- Recurso de Revisión 818/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 823/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 828/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 833/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Goahuila);
- Recurso de Revisión 838/2018, (Secretaría de Finanzas);
- Recurso de Revisión 843/2018, (Ayuntamiento de San Pedro); y
- 11. Recurso de Revisión 848/2018, (Secretaría de Finanzas).
- Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:
  - Recurso de Revisión 769/2018, (Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo A.C);
  - Recurso de Revisión 799/2018, (Secretaría de Finanzas);
  - 3. Recurso de Revisión 804/2018, (Ayuntamiento de Torreón)
  - Recurso de Revisión 809/2018, (Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza);
  - 5. Recurso de Revisión 814/2018, (\$IMAS de San Pedro, Coahuila);
  - Recurso de Revisión 819/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);





- Recurso de Revisión 824/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 829/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 834/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 839/2018,
   (Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza);
- 11. Recurso de Revisión 844/2018, (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila);
- 12. Recurso de Revisión 849/2018, (Secretaría de Finanzas);
- 13. Recurso de Revisión 854/2018, (Centro Cultural Vito Alessio Robles);
- Recurso de Revisión 859/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 864/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila); y
- 16. Recurso de Revisión 869/2018, (Ayuntamiento de Acuña).
- Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:
  - Recurso de Revisión 686/2018, (Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza);
  - Recurso de Revisión 701/2018, (\$ecretaría de Finanzas);
  - Recurso de Revisión 706/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
  - Recurso de Revisión 726/2018, (Instituto Estatal del Deporte);





- Recurso de Revisión 751/2018, (Universidad Tecnológica de Torreón);
- Recurso de Revisión 756/2018, (Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social);
- 7. Recurso de Revisión 761/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 766/2018, (\$ecretaría de Salud);
- Recurso de Revisión 771/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 781/2018, (Secretaría de Salud);
- Recurso de Revisión 786/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 801/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 806/2018,
   (Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);
- Recurso de Revisión 811/2018,
   (Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza);
- 15. Recurso de Revisión 821/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 826/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 831/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- 18. Recurso de Revisión 836/2018, (Ayuntamiento de Allende);



- 19. Recurso de Revisión 841/2018, (Ayuntamiento de San Pedro):
- 20. Recurso de Revisión 846/2018, (Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública);
- Recurso de Revisión 851/2018, (Ayuntamiento de San Pedro);
- Recurso de Revisión 866/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- 23. Recurso de Revisión 871/2018, (Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);
- 24. Recurso de Revisión 876/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila); y
- Recurso de Revisión 881/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila).
- Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:
  - Recurso de Revisión 797/2018, (Secretaría de Finanzas);
  - 2. Recurso de Revisión 802/2018, (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila);
  - Recurso de Revisión 807/2018, (Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);
  - Recurso de Revisión 812/2018, (Secretaría del Trabajo);
  - Recurso de Revisión 817/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
  - Recurso de Revisión 822/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);







- Recurso de Revisión 827/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 832/2018,
   (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 837/2018, (Congreso del Estado de Coahuila);
- 10. Recurso de Revisión 842/2018, (Ayuntamiento de San Pedro);
- 11. Recurso de Revisión 847/2018, (Secretaría de Gobierno);
- Recurso de Revisión 852/2018, (Ayuntamiento de San Pedro);
- Recurso de Revisión 862/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 867/2018, (Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 872/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila);
- Recurso de Revisión 877/2018,
   (Universidad Autónoma de Coahuila); y
- 17. Recurso de Revisión 882/2018, (Congreso del Estado de Coahuila).
- **5.-** Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión a Sobreseerse. Lic. José Eduardo Vega Luna
  - 1.- Recurso de Revisión 857/2018, (Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila); y
  - 2.- Recurso de Revisión 887/2018,







(I Coa	nstituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de huila).	
6 Dicta	imenes de Cumplimiento e Incumplimiento. José Eduardo Vega Luna.	
	edimientos de Verificación. esé Eduardo Vega Luna.	
Informa	endario Oficial de Días Hábiles e Inhábiles del Instituto Coahuilense de Acceso a la ción Pública para el año 2019. sé Eduardo Vega Luna.	
	ficación de la Convocatoria de Gobierno Abierto. iguel Ángel Medina Torres.	
<b>10</b> Ses <i>Lic. M</i>	ión del Consejo Promotor de Transparencia. Iguel Ángel Medina Torres.	
<b>11</b> Apro Lic. M	obación del Informe Anual de Resultados. Iguel Ángel Medina Torres.	
Pública.	gración del Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información  Luis González Briseño.	
	ntos Generales. is González Briseño.	

# DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.







2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/170/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/170/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

- 4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:
- El Comisionado, Contador Público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 798/2018, 803/2018, 808/2018, 813/2018, 818/2018, 823/2018, 833/2018, 838/2018, 843/2018 y 848/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/170/03.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 798/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/04.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 803/2018, en el que se CONFIRMA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







ACUERDO: O/170/05.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 808/2018, en el que se REVOCA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/06.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 813/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/07.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 818/2018, en el que se REVOCA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obrar en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/08.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 823/2018, en el que se REVOCA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/09.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 828/2018, en el que se REVOCA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/10.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 833/2018, en el que se REVOCA y MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/11.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 838/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/12.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 843/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/13.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 848/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.





• La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 769/2018, 799/2018, 804/2018, 809/2018, 814/2018, 819/2018, 824/2018, 829/2018, 834/2018, 839/2018, 844/2018, 849/2018, 854/2018, 859/2018, 864/2018 y 869/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO:** O/170/14.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 769/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/15.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 799/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/16.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 804/2018, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/17.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 809/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/18.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 814/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/19.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 819/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/20.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 824/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







ACUERDO: O/170/21.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 829/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/22.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 834/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/23.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 839/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/24.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 844/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/25.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 849/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/26.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 854/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/27.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 859/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/28.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 864/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/29.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 869/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.





El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 686/2018, 701/2018, 706/2018, 726/2018, 751/2018, 756/2018, 761/2018, 766/2018, 771/2018, 781/2018, 786/2018, 801/2018, 806/2018, 811/2018, 821/2018, 826/2018, 831/2018, 836/2018, 841/2018, 846/2018, 851/2018, 866/2018, 871/2018, 876/2018 y 881/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/170/30.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 686/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/31.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 701/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/32.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 706/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/33.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 726/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/34.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 751/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/35.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 756/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/36.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 761/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.





**ACUERDO:** O/170/37.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 766/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/38.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 771/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/39.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 781/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/40.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 786/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/41.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 801/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/42.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 806/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/43.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 811/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/44.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 821/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/45.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 826/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







ACUERDO: O/170/46.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 831/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/47.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 836/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/48.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 841/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/49.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 846/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/50.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 851/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/51.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 866/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/52.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 871/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/53.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 876/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/54.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 881/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







El Comisionado, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 797/2018, 802/2018, 807/2018, 812/2018, 817/2018, 822/2018, 827/2018, 832/2018, 837/2018, 842/2018, 847/2018, 852/2018, 862/2018, 867/2018, 872/2018, 877/2018 y 882/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO:** O/170/55.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 797/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/56.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 802/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/57.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 807/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/58.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 812/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/59.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 817/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/60.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 822/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/61.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 827/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







**ACUERDO:** O/170/62.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 832/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/63.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 837/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERD** O: 0/170/64.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 842/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/65.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 847/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/66.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 852/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/67.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 862/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/68.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 867/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/69.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 872/2018, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/70.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 877/2018, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.







ACUERDO: O/170/71.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 882/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

# 5.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN A SOBRESEERSE.

El Conse o General, con fundamento en el artículo 119 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia de los proyectos de resolución a sobreseerse, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de las resoluciones correspondientes a los recursos de revisión con número de expediente: 857/2018 y 887/2018, toda vez que dichos recursos nan quedado sin materia para su continuación. Lo anterior en conformidad con el artículo 1 9 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/170/72.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 857/2018, en el que se SOBRESEE el expediente en mención, toda vez que el recurso ha quedado sin materia para su continuación, por lo que se actualiza el supuesto del artículo 119 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior, se ordena el cierre del expediente número 857/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público éste a partir de este momento en su totalidad, en los términos que obrar en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/73.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 887/2018, en el que se SOBRESEE el expediente en mención, toda vez que el recurso ha quedado sin materia para su continuación, por lo que se actualiza el supuesto del artículo 119 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior, se ordena el cierre del expediente número 887/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público éste a partir de este momento en su totalidad, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de veintiun (21) dictámenes, siendo catorce (14) dictámenes de cumplimiento y siete (07) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión números de





expediente: 1407/2016, 1495/2016, 114/2017, 270/2017, 278/2017, 374/2017, 438/2017, 474/2017, 544/2017, 62/2018, 496/2018, 501/2018, 511/2018, 579/2018, 583/2018, 593/2018, 608/2018, 617/2018, 633/2018 y 656/2018; con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, detalla por cada expediente, el número secuencial y el Sujeto Obligado, toda vez que los expedientes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/170/74.- Se ordena el cierre del expediente número 1407/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/75.- Se ordena el cierre del expediente número 1495/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/76.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 114/2017 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/77.- Se ordena el cierre del expediente número 270/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/78.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 278/2017 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no





hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/79.- Se ordena el cierre del expediente número 374/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/80.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 438/2017 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/81.- Se ordena el cierre del expediente número 474/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** O/170/82.- Se ordena el cierre del expediente número 544/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** O/170/83.- Se ordena el cierre del expediente número 62/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** O/170/84.- Se ordena el cierre del expediente número 496/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.





ACUERDO: O/170/85.- Se ordena el cierre del expediente número 501/2018, y su traslado at archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** O/170/86.- Se ordena el cierre del expediente número 511/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** O/170/87.- Se ordena el cierre del expediente número 579/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERD O: O/170/88.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 583/2018 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/89.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 588/2018 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** O/170/90.- Se ordena el cierre del expediente número 593/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.







ACUERDO: O/170/91.- Se ordena el cierre del expediente número 608/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERD O: O/170/92.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 617/2018 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/170/93.- Se ordena el cierre del expediente número 633/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/170/94.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 656/2018 objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

### 7.- PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General los procedimientos de verificación números de expediente: 25/2018, 26/2018, 27/2018, 28/2018, 39/2018, 30/2018, 31/2018, 32/2018, 33/2018, 34/2018, 35/2018, 36/2018, 37/2018, 38/2018, 40/2018 y 42/2018.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, detalla por cada expediente, el número de expediente y el Sujeto Obligado, toda vez que los expedientes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.







En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/170/95.- En relación al expediente 25/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/96.- En relación al expediente 26/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERD O: O/170/97.- En relación al expediente 27/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/98.- En relación al expediente 28/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/99.- En relación al expediente 29/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





ACUERDO: O/170/100.- En relación al expediente 30/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación al municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/101.- En relación al expediente 31/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación al municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/102.- En relación al expediente 32/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/103.- En relación al expediente 33/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación a SIMAS Acuña, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERD O: O/170/104.- En relación al expediente 34/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública a SIMAS Arteaga, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





ACUERDO: O/170/105.- En relación al expediente 35/2018 de procedimientos de verificación, se concluye que SIMAS Francisco I. Madero, cumple con las obligaciones previstas por el artículo 8 fracciones II y XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 23 y 24 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO: O/170/106.- En relación al expediente 36/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación a SIMAS Parras, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/107.- En relación al expediente 37/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una recomendación al Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de San Pedro, Coahuila, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, para asegurar el cumplimiento de dicha recomendación, será acreedor a una medida de apremio consistente en amonestación pública, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/108.- En relación al expediente 38/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación #35, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/109.- En relación al expediente 40/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al Partido del Trabajo, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/170/110.- En relación al expediente 42/2018 de procedimientos de verificación, se procede a emitir una amonestación pública al Partido Movimiento Ciudadano, para efecto de que en atención a las observaciones efectuadas dentro de la verificación, se sirva publicar la información de oficio de manera completa, bajo el apercibimiento de que en caso de ser omiso, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 150 a 1500 veces el valor





diario de la unidad de medida y actualización, establecida en el artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

# 8.- CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2019.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General el calendario de días hábiles e inhábiles para el periodo dos mil diecinueve (2019), en términos de las leyes aplicables:

- Periodo vacacional de invierno, el periodo comprendido del 1 de Enero al 04 de Enero.
- El 4 de Febrero, en conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- El 18 de Marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez;
- Periodo de suspensión de labores de semana santa, el comprendido del 15 al 19 de Abril;
- El 1º de Mayo;
- Periodo vacacional de verano, el comprendido del 22 de Julio al 02 de Agosto;
- El 16 de Septiembre, en conmemoración del 16 de Septiembre, día de la Independencia de México:
- El 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Día de la Revolución Mexicana; y,
- Periodo vacacional Diciembre 2019, el comprendido del 19 al 31 de Diciembre.

ACUERDO: O/170/111.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el calendario oficial de días hábiles e inhábiles del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para el año dos mil diecinueve (2019).

# 9.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ABIERTO.

El Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres, da lectura y somete a consideración del Consejo General los cambios que se propusieron por miembros de la sociedad civil en las reuniones que se llevaron a cabo en las regiones del estado (Región Laguna en la ciudad de Torreón, Sureste en la ciudad de Saltillo, Carbonífera en la ciudad de Sabinas, Centro en la ciudad de Monclova y Norte en la ciudad de Piedras Negras) a la "Convocatoria para elección de enlaces regionales en el Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Coahuila de Zaragoza", mismo que estuvo previamente a la vista del Consejo General en la Sesión Ordinaria Sexagésima Novena. Para quedar como sigue:---









Diciembre 2018

## Convocatoria para la sociedad civil para elección de enlaces regionales para el Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El Gobierno Abierto es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Surge del reconocimiento de los problemas de legitimidad y capacidad que actualmente enfrentan los gobiernos para responder a las cada vez más numerosas, diversas y complejas demandas sociales, incorporando ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05).

En este marco, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, buscan articular esfuerzos en nuestra entidad federativa para convertirlos en políticas públicas que promuevan el diálogo, la colaboración y la co creación entre autoridades y ciudadanos para la atención de los principales asuntos públicos y la generación de beneficios colectivos.

En este contexto y con base en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el punto 7 del orden del día de la centésima sexagésima novena (169) sesión ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública el 13 de noviembre de 2018, quien aprueba unanimidad el proyecto de "Convocatoria para la sociedad civil para elección de enlaces regionales en









el Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Coahuila de Zaragoza", se lanza la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Para elección de enlaces regionales en el Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Coahuila de Zaragoza

#### REQUISITOS:

- Ser una persona preferentemente con trayectoria en participación en asuntos públicos y que pertenezca a una organización de la sociedad civil, con disposición para colaborar en las tareas del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.
- Contar con disponibilidad de tiempo.
- · Ser mayor de edad.
- Ser ciudadano coahuilense de conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- No tener militancia activa en algún partido político o haber laborado en él durante los últimos tres años.
- No haber ocupado un puesto, con la presente y la pasada administración pública federal, estatal o municipal y/o haya sido inhabilitado para ocupar un puesto de esta naturaleza.

#### Considerandos:

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública participará como observador y facilitador de las reuniones que se llevarán a cabo simultáneamente en todas las regiones del estado el 17 de Enero del 2019,









a las 5 pm, con el propósito señalado en el título de la presente convocatoria.

E. Williams	Sede de la	as reuniones regionales
Laguna	Torreón	Oficinas de PC 29, Calle Paseo de la Rosita No 198-A, segundo piso, esquina con Paseo del Olimpo, Col. Campestre la Rosita, Torreón, Coahuila
Sureste	Saltillo	Librería Carlos Monsiváis, Calle Ramos Arizpe núm. 871, Zona Centro, 25000 Saltillo, Coahuila.
Centro	Monclova	Club de Leones de Monclova, Calle Caracas 410, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila.
Carbonifera	Sabinas	Club de Leones Sabinas Poniente, Calle Adam A Rocha, entre Ramos Arizpe y Cuauhtémoc, Col. Sarabia, Sabinas, Coahuila.
Norte	Piedras Negras	Cruz Roja Piedras Negras, Calle Dr. Rodrigo Andalón No 108, Col. Nísperos, Piedras Negras, Coahuila.

Las personas con interés en participar como enlace de su región deberán de presentarse el día y hora antes citados en la reunión que se realizará en su región. La sociedad civil presente en estas reuniones serán los encargados de acordar y elegir a su Enlace Regional y su suplente.









Una vez designados los enlaces por región, en reunión previa a la instalación del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto (STGA), misma que será convocada anticipadamente, los enlaces regionales definirán su representante titular y su suplente ante el STGA.







En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/170/112.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes las modificaciones de la Convocatoria de la sociedad civil para la elección de los enlaces regionales del Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto.

## 10.- SESIÓN DEL CONSEJO PROMOTOR DE TRANSPARENCIA.

El Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres, convoca a los presentes y pide a los medios de comunicación hacer extensiva la invitación para asistir a la Décimo Novena sesión ordinaria del Consejo Promotor de Transparencia en la Educación.

La reunión tendrá lugar el lunes diecisiete (17) de diciembre, a las doce horas(12:00), en la presente Sala de sesiones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, sito en Blvd. Nazario Ortíz Garza no. 3385, Col. Doctores, planta alta, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, CP 25250.

La prioridad del Consejo Promotor de Transparencia en la Educación es fomentar el acceso a la información, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales entre los jóvenes universitarios, desde que fue instalado este importante órgano en el dos mil once (2011).

## 11.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS.

El Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres, da lectura y somete a consideración del Consejo General el Informe Anual de Resultados 2018, con el objeto de que en su momento, la Dirección General y la Secretaría Técnica puedan llevar a cabo los tramites y todas las acciones operativas necesarias para que se presente ante el Honorable Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados 2018, de acuerdo a lo establecido por los artículos 155, 169 fracción I numeral 4 y 174 fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El documento que se somete a consideración estuvo previamente a la vista del Consejo General con todos los detalles respectivos.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/170/113.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el Informe Anual de Resultados dos mil dieciocho (2018), con el objeto de que se lleven a cabo los trámites necesarios para que se presente a tiempo ante el Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 155, 169 fracción I numeral 4 y 174 fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





# 12.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración del Consejo General la integración del Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en el Codigo de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para queda como sigue:

- Presidente: Licencado Luis Gonzalez Briseño, Comisionado Presidente.
- Secretario: Licenciado Pablo Enrique Aldaco Nuncio, Director de Cumplimiento y Responsabilidades.
- Vocales: Licenciada Maria Eugenia Galindo Marines, Directora de Planeación y Fortalecimiento Institucional.

Licenciado José Alejandro Herrera Casillas, Asistente de Gestión Admnistrativa. Licenciada Bertha Isela Mata Ortiz, Comisionada.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/170/114.- Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en el Codigo de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para queda como sigue:

- Presidente: Licencado Luis Gonzalez Briseño, Comisionado Presidente.
- Secretario: Licenciado Pablo Enrique Aldaco Nuncio, Director de Cumplimiento y Responsabilidades.
- Vocales: Licenciada Maria Eugenia Galindo Marines, Directora de Planeación y Fortalecimiento Institucional.

Licenciado José Alejandro Herrera Casillas, Asistente de Gestión Admnistrativa. Licenciada Bertha Isela Mata Ortiz, Comisionada.

### 13.- ASUNTOS GENERALES.

El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar dentro de asuntos generales; al no existir alguno, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Centésima Septuagésima (170ª) Sesión Ordinaria, el día doce (12) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce horas con diecinueve minutos (12:19).

Lic. Luis González Briseño Comisionado Presidente Lie José Eduardo Vega Luna Secretario Tecnico

pnacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Alizpe, Coahuila, México Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1367

www.icai.org.mx



Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Primera Sesión Ordinaria

#### **ACTA**

Instituto Coahullense de Acceso a la Información Pública

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las trece horas (13:00 hrs.) del día siete (07) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en las oficinas del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 3385, Primera Planta, Colonia Doctores, se encuentran presentes el Licenciado Luis González			
Briseño, Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz, Licenciada María Eugenia Galindo Marines,			
Licenciado Pablo Enrique Aldaco Nuncio, y el Licenciado José Alejandro Herrera Casillas,			
quienes proceden llevar a cabo la primera sesión del Comité de Ética y Conducta del Instituto			
Coahuilense de Acceso a la Información Pública bajo el siguiente:			
ORDEN DEL DÍA			
1 Instalación del Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública			
2 Asuntos Generales			
DESARROLLO DE LA SESIÓN			
En el desahogo del primer punto, el licenciado Luis González Briseño en su calidad de			
Presidente del Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la			
Información Pública; da la bienvenida y procede a la instalación del Comité, presentando a los			
integrantes Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz, Licenciada María Eugenia Galindo Marines,			
Licenciado Pablo Enrique Aldaco Nuncio, y el Licenciado José Alejandro Herrera Casillas, así			
mismo, hace del conocimiento de los integrantes que se procederá a conformar un nuevo			
Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de acuerdo a			
los lineamientos del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que en tal circunstancia se			
convocará a celebrar una segunda sesión a efecto de conformar otro Comité de Ética y			
Conducta para el Instituto, en esa tesitura, se seguirá trabajando con el Código de Ética y			
Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información			
Pública, hasta en tanto se reemplace el Comité actual			

En asuntos generales se concede el uso de la voz a la Licenciada María Eugenia Galindo Marines, quien en este acto hace del conocimiento de los integrantes que el Código de Ética y



Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Primera Sesión Ordinaria.

Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo como primer eje, por lo que el nuevo Código que se pretenda llevar a cabo debe estar en concordancia con el Plan anteriormente descrito.-----

No habiendo más asuntos generales que exponer, se da por concluida la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, firmando al margen de la presente acta quienes en ella intervienen.

LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO. COMISIONADO PRESIDENTE.

LIC. BERTHA ICELA MATA ORTÍZ.

COMISIONADA.

LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO MARINES.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

LIC. PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO.

DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO

Y RESPONSABILIDADES.

LIC. JOSE ALEJANDRO HERRERA CASILLAS.
ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Instituto Coahuilezse de Acces

a la infortico dosé EDUARDO VEGA LUNA

SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA